

1 compañía tendrá por objeto dedicarse a: A) La importación, exportación, representación, compra,
2 venta, distribución y comercialización de abonos orgánicos e inorgánicos para la agricultura,
3 agroindustria, etc.; A la importación, exportación, representación, compra, venta, distribución y
4 comercialización de materia prima para la elaboración de alimento balanceado para la industria
5 animal, acuática, acuícola, etc.; a la importación, exportación, distribución, compra, venta,
6 comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines, así como
7 también de repuestos partes y piezas de automotores, equipos pesados y caminero. Reparación de
8 contenedores tanto para la carga refrigerada como para no refrigerada. También se dedicará a la
9 concesión de plantas eléctricas, así como grupos y sistemas de generación eléctrica, equipos,
10 materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las
11 instalaciones eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos
12 infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda
13 clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler
14 de toda clase de vehículo, así como a dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación
15 mecánica, hidráulica y/o eléctrica de motores de equipos pesados y caminero enderezada y
16 pintada de los mismos, accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para
17 taller mecánico, toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial;
18 toda clase de combustible, gasolina, diesel, Kérex, gas, máquinas fotocopiadoras, tintas y
19 accesorios para máquinas fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y
20 usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de
21 imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); de
22 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes, de aparatos
23 eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos,
24 artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo artículos de juguetería y librería, equipos
25 de seguridad y laboratorios, instrumentos de música; madera en todas sus modalidades
26 procesadas y más actividades conexas así como también la prestación de servicios de estiba,
27 desestiba, almacenamiento y empaque de la industria Molinera; joyas y artículos conexos en la
28 rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración,

1 ozonificación, envasados, productos de cuero, telas, productos químicos, materia activa o
 2 compuestos para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativa en todas sus formas y
 3 aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles
 4 de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal,
 5 aparatos de relojería, sus partes y accesorios; también tendrá por objeto prestar servicios de
 6 exportación y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios de exportación y
 7 recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios similares de correo, y de toda
 8 clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos
 9 elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en
 10 las ramas alimenticia, metal-mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas pecuarios e
 11 industriales, eléctricos; materiales de construcción; fabricación y comercialización de alimentos
 12 balanceados para animales en general; importación y exportación de materia prima de productos
 13 de cualquier tipo, variedad o estado; también se dedicará al transporte marítimo o fluvial, en
 14 naves propias o de terceros, fletamiento y operación de buques, agenciamiento y representación
 15 de buques, Consorcios y Agencias Nacionales y Extranjeras; importación, distribución,
 16 comercialización, compra venta de motores, vituallas y equipos para buques, así como de
 17 repuestos y accesorios. Se podrá dedicar también al agenciamiento y/o representación de
 18 empresas o compañías comerciales y/o industriales nacionales o extranjeras. Podrá participar en
 19 privatización o concesiones portuarias; a la consolidación y desconsolidación de carga y trámites
 20 aduaneros. Podrá prestar servicios de salvataje en varamientos encalladuras, incendios,
 21 remolques, transporte marítimos y fluvial y turístico; así mismo a la prestación de servicios
 22 portuarios tales como: arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobas, avituallamientos a los
 23 buques, transporte de tripulaciones, abastecimiento de agua, combustibles, tripulación
 24 documentada y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala
 25 en los puertos ecuatorianos; y aduaneros, también se dedicará a la investigación, exploración y
 26 explotación de toda clase de objetos de metales y objetos preciosos que se encuentran en el fondo
 27 del mar, producto del hundimiento de galeones, barcos y de toda clase de embarcaciones de la
 28 cual la compañía utilizará tecnología modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. B)

M. Vaca

U. Vaca
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Ministro Público Decano de la
 del Centro Guayaquil



1 También se dedicara a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares,
2 construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e
3 industriales. El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase
4 de obras arquitectónicas y urbanísticas. Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de
5 decoraciones interiores y externas; a la elaboración y comercialización de muebles de oficinas,
6 vivienda y modulares de todo tipo; A la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de
7 proyectos eléctricos e hidroeléctricos, así como de obras de ingeniería, de vialidad,
8 electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar
9 maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras,
10 caminos y calle de ciudades, a nivel provincial y nacional; C) A la intermediación del transporte
11 por medio de personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas por los organismos
12 competentes, sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en
13 general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios,
14 bioacuáticos, embalaje y guarda de muebles; D) También tendrá por objeto dedicarse a la
15 producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de
16 laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción,
17 procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos.
18 Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta
19 industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los
20 productos del mar; E) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento,
21 explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación
22 agraria y pecuaria, comercialización de sus propios como los de terceros; F) La representación de
23 empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; G) A la
24 explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de
25 ganado mayor o menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería,
26 cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; H) Podrá
27 efectuar inspecciones de producto de exportación tales como; camarín, café, cacao, mango,
28 banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de

1 establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas
 2 certificaciones. También se dedicará a la importación y exportación de productos al granel tales
 3 como azúcar, maíz, trigo, bobina de papel, lenteja, arroz; I) Podrá realizar por cuenta propia y/o
 4 de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de
 5 establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, así como la
 6 atención de enfermos y/o internados establecimientos que se relacionan directa o indirectamente
 7 con el arte de curar; realización de estudios o investigaciones científicas, fabricación y
 8 comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e
 9 instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de
 10 la medicina; J) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico,
 11 inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; K)
 12 Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su
 13 actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; L) Se dedicará a prestar servicios de
 14 Agencia de Publicidad, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y
 15 carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro se
 16 creará, locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de
 17 transportes, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o
 18 elaborar los videos y promociones que estime necesarios, Se podrá dedicar al negocio de
 19 publicidad o propaganda, pública o privada, diseño de quioscos, tarimas, salas de exhibición,
 20 serigrafía, diseño. Venta y alquiler de tarimas, revistas, periódicos, impulsadoras, modelos,
 21 fotografía y otras actividades de publicidad: publicidad al aire libre mediante carteles, tableros,
 22 boletines, decoración de escaparates, publicidad aérea, distribución de materiales o muestras de
 23 publicidad, etc. LL) Brindar asesoramiento técnico – administrativo a toda clase de empresas; en
 24 cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables-financieros, de
 25 instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos;
 26 efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias externas; M) servicios de
 27 limpieza y recolección de basura como su procesamiento, Ñ) importación, Exportación y su
 28 comercialización de grupos de sistemas electrónico e informático, equipo, materiales, repuestos,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



1 accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicios de
2 computación y procesamiento de datos e internet; se dedicará al comercio electrónico mediante
3 Internet de todo tipo de bienes y servicios, diseño de programas y mercados a toda clase de
4 empresas tanto nacionales o extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet, también
5 tendrá por objeto dedicarse a la consulta en sistema de informática, en sistema de
6 telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y
7 hasta países internacionales; por lo cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del
8 territorio nacional del Ecuador, prestará servicios completos de portador de comunicaciones
9 "CARRIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; O) Se dedicará a la actividad
10 mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de
11 personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; P) También se dedicará la
12 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de particiones de
13 compañías limitadas; Q) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante
14 la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes,
15 clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de
16 recreación, también se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y
17 distribución de toda clase de flores, rosas, orquídeas, etc., (floricultura); R) Importación,
18 exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras, equipos,
19 materiales, repuestos, accesorios para la construcción y mantenimiento de las instalaciones
20 petroleras en el aérea de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos,
21 provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción,
22 mantenimiento de caminos, etc.; RR) Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición,
23 explotación, de toda clase de minas, Fundición, refinación y comercialización de toda clase de
24 minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos dentro y fuera del
25 país. También se dedicará a explotar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país.
26 También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización,
27 industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma
28 de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta

1 propia o de terceros; S) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas,
 2 equipos de telecomunicaciones, sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y
 3 mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de
 4 servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los asistentes de radio enlace, baterías y
 5 motores generadores; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales
 6 a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro
 7 propósito, venta de cables, materiales, accesorios para la construcción, mantenimiento y
 8 fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de
 9 canalización telefónica e instrumentos de pruebas de equipos de medición, así como los repuestos
 10 de climatización; también la compra, venta, distribución, reparación, consignación de teléfonos
 11 celulares; T) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos chequeo de pasajeros; Manejo y
 12 asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de
 13 peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y
 14 ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; U) Transformación de
 15 materia prima en productos terminados y/o elaborados; V) También se dedicará a través de
 16 terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes
 17 muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; W) Se dedicará a la promoción de
 18 toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; X) Se dedicará a ediciones de toda
 19 clase de textos revistas y publicaciones; Z) Diseño construcción, mantenimiento, estudio,
 20 montaje, comercialización, importación de sistemas de riego, materias y equipos de sistemas de
 21 riego. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
 22 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Artículo Cuatro: PLAZO.- El Plazo de
 23 duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la
 24 compañía en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su
 25 plazo de duración si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en
 26 este estatuto y en la Ley.- Artículo Cinco: CAPITAL.- El capital autorizado de la
 27 compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. El
 28 capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



1 América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un valor de un dólar de Estados
2 Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que estarán
3 firmados por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía.- **Artículo Seis:**
4 **RESPONSABILIDAD Y DERECHO DE VOTO.-** El capital podrá ser aumentado en cualquier
5 momento por resolución de la Junta General de Accionistas. La responsabilidad de los
6 accionistas se limita al monto de sus acciones. La acción da derecho a voto en relación a su valor
7 pagado.- **Artículo Siete: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico será anual y
8 terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. En los tres primeros meses de cada año el
9 Presidente o el Gerente someterán a consideración de la Junta General de Accionistas el balance
10 anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y su informe.-
11 **Artículo Ocho: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-** La Junta General de Accionistas
12 resolverá la distribución de utilidades, las que serán en proporción al valor pagado de las
13 acciones.- **Artículo Nueve: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La
14 Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada, de forma
15 individual, por el Presidente o por el Gerente.- **Artículo Diez: JUNTA GENERAL DE**
16 **ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía, estará
17 formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. La convocatoria a Junta General
18 de Accionistas se hará de la forma prevista en la Ley de compañías.- **Artículo Once:**
19 **QUORUM.-** Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas se requerirá el
20 quórum señalado por la Ley de Compañías.- **Artículo Doce: ALCANCE DE LOS PODERES**
21 **DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas tiene
22 plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como
23 con el desarrollo de la empresa que no se hallen atribuidos a otros órganos de la compañía y de
24 los demás que contemple la Ley y este estatuto.- **Artículo Trece: DEL PRESIDENTE.-** El
25 Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de
26 cinco años. Puede ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista,
27 permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Presidente representará legalmente
28 a la compañía, judicial y extrajudicialmente, de manera individual. Sus atribuciones son las que

PRODUBANCO

CERTIFICACION

Número Operación **CIC20200001019**

Hemos recibido de

| | |
|----------------------------------|---------------|
| <u>Nombre</u> | <u>Aporte</u> |
| LARREA NOWAK XAVIER ANTONIO | 0.25 |
| BOSCHETTI BARREIRO RENATO LUIGGI | 199.75 |
| Total | 200.00 |

La suma de :

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

BOSCHETTI S. A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
BANCO DE LA PRODUCCION SA.
FIRMA AUTORIZADA

GUAYAQUIL Miércoles, Enero 12, 2005

FECHA



295955

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Intendente del Banco
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Guayaquil

Número de Trámite: 7035065

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: LARREA NOWAK XAVIER ANTONIO

Fecha de Reservación: 08/12/2004 09:35:03

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- BOSCHETTI S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/03/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General

Imprimir

1 le señale la Junta General de Accionistas.- **Artículo Catorce: DEL GERENTE.**- El Gerente de
 2 la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años.
 3 Puede ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista, permanecerá en
 4 el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente representará a la compañía, judicial y
 5 extrajudicialmente, de manera individual. Sus atribuciones son las que señale la Junta General
 6 de Accionistas.- **Artículo Quince: DEL COMISARIO.**- La Junta General de Accionistas podrá
 7 nombrar un Comisario encargado de inspeccionar el correcto manejo financiero de la compañía.
 8 Durará cinco años en funciones.- **Artículo Dieciséis: DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE**
 9 **LA COMPAÑÍA.**- La disolución y liquidación de la compañía se regirá por lo que señala la Ley
 10 de Compañías y sus reglamentos.- **Artículo Diecisiete.**- En todo lo no previsto en este Estatuto
 11 se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías, sus reglamentos y a lo que resuelva la Junta
 12 General de Accionistas.- **CLAÚSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- El capital suscrito
 13 con que se constituye la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones de un valor de un dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, el que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:
 RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO, suscribe SETECIENTAS NOVENTA Y
 17 NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una y cancela
 18 el veinticinco por ciento de su valor en numerario; y, XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK,
 19 suscribe UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar americano y cancela el
 20 veinticinco por ciento de su valor en numerario. El pago en numerario de las acciones consta en
 21 el documento comprobante de depósito bancario con que se dio apertura a la cuenta de
 22 integración de capital de la compañía que se agrega a esta escritura. El saldo de capital suscrito
 23 será pagado de cualquiera de la formas permitidas por la Ley de Compañías, dentro de un año
 24 contado desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se
 25 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado
 26 Abogado Xavier Larrea Nowak.-Registro número nueve mil trescientos ochenta y tres, del
 27 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia,
 28 los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la



Dr. Duna

Dr. Rodolfo Pérez Pimerich
 Notario Público Décimo Sexto
 del Colegio de Abogados del Guayas

1 Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta
2 voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y para constancia
3 firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Lo Agregado.- Vale.-

4
5 *Renato Boschetti*
6 **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO**

R. Pérez P.
R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez-Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

7 C.C. No. 0916488067 C.V. No.- 183-0096

8
9 *Xavier Antea Nowak*
10 **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**

11 C.C. No. 0908984628 C.V.No.- 61-0327

Rodolfo Pérez Pimentel

El Notario

12
13
14
15
16
17
18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
19 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
20 OTORGAMIENTO.-

Rodolfo Pérez Pimentel



21
22 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
23 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
24 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

000000008

RAZÓN: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA BOSCHETTI S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 05-G-IJ-0000413 DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SUSCRITA POR EL ABOGADO MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO.-

GUAYAQUIL, A 20 DE ENERO DEL 2005



Rodolfo Pérez Pimentel

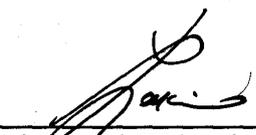
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI CANTÓN GUAYAQUIL



000000003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.G.IJ.0000413, dictada el 17 de Enero del 2.005, por el Especialista Jurídico, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: BOSCHETTI S.A., de fojas 16.905 a 16.920, Número 2.931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.305 del Repertorio.- Quedando incorporado el certificado de Afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, dieciseis de Febrero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 146990
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: BILLY JIMENEZ
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
RAZON: ELSY CEDEÑO G.
REVISADO: Ø

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 4133